



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. 21 de Marzo de 2016.

A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SALUD DE CHIAPAS (ISECH),

A LOS TRABAJADORES DE SALUD DE TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS,

El Comité Promotor de una Maternidad Segura y Voluntaria en Chiapas les manifiesta su dolor y les hace llegar sus condolencias por la muerte de una de sus compañeras de trabajo, la Dra. Luz María Soto Pizano, quien falleció a las 21:30 horas del 16 de marzo en el Hospital de Las Culturas, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

La Dra. Soto fue también una integrante destacada de nuestro comité, al tiempo que fungía como coordinadora del Programa de Salud Reproductiva en la Jurisdicción IX de Ocosingo.

Luz María Soto Pizano llegó a Chiapas hace más de diez años como pasante de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en la organización Salud y Desarrollo Comunitario A.C. (SADEC) y colaboró con la Casa de la Mujer Ixim Antzetik. En todos estos medios se desempeñó con gran profesionalismo y compromiso por la salud de la población, especialmente por la de las mujeres. El hecho de que un número significativo de sus compañeros y compañeras de trabajo en el ISECH se hayan trasladado de Ocosingo a San Cristóbal de Las Casas para despedirla es testimonio del afecto y el reconocimiento con los que contaba.

La atención que recibió en el Hospital de Las Culturas fue respetuoso y esmerado, acorde a los recursos con los que cuenta este establecimiento y la cual, agradecemos. Sin embargo, el CPMSVCH quiere compartirles algunas inquietudes y consideraciones:

1. A pesar de los buenos oficios de las autoridades de las jurisdicciones sanitarias II y IX, la Dra. Soto padeció las mismas dificultades que le suceden a la mayor parte de la población para ser internada en un hospital de tercer nivel, tal como su cuadro clínico lo requería, y, finalmente, no llegó a ser atendida en dicho nivel de atención.
2. El traslado de la Dra Soto requería de los servicios de una ambulancia con equipo y personal para cuidados intensivos. Debido a que el Hospital de Las Culturas y las jurisdicciones carecen de este equipo, hubo la necesidad de alquilar los servicios de una ambulancia privada en San Cristóbal, por lo que además se perdieron más de ocho horas; demora que muy probablemente fue decisiva para el fatal desenlace que tuvo su padecimiento.

3. Antes de su traslado a San Cristóbal, ante la falta de recursos diagnósticos adecuados, a la Dra Soto le fue administrado un suero antiarácido, cuya administración no estaba plenamente justificada, ya que el cuadro tenía más de 72 horas de evolución, además de que no existía necrosis local ni cualquier otra señal que indicara mordedura de araña. Es inevitable considerar la hipótesis de que esta medida haya influido en el agravamiento de su cuadro clínico.
4. La falta de equipo para hemodiálisis y de un banco de sangre para la obtención de paquetes de plaquetas en un hospital como el de Las Culturas, es inconcebible en un centro que permanentemente recibe a pacientes que requieren de estos servicios.
5. La Dra. Luz María Soto Pizano murió sin que se haya podido diagnosticar, hasta ahora la etiología del choque séptico y la falla múltiple que finalmente apagó su vida. La falta de medios suficientes para hacer un diagnóstico clínico o post mortem constituyen una insuficiencia estructural inaceptable para cualquier persona y, de manera especial, para una médica que, al igual que otros, colocó el derecho de las personas para recibir un diagnóstico y tratamiento adecuados, como uno de los ejes más importantes de su vida.

La Dra María de la Luz Soto murió a los 31 años de edad, sin poder ejercer plenamente su derecho a una atención médica con todos los recursos técnicos y médicos a los que todo trabajador de salud y toda persona tienen derecho.

El cuadro clínico que acabó con la vida de la Dra. Soto, cuyo origen no pudo ser esclarecido por los medios clínicos a los que tuvo acceso, debe ser considerado directa o indirectamente como consecuencia de sus condiciones de trabajo. La falta de un diagnóstico impide la instrumentación de medidas efectivas para prevenir situaciones en las y los demás trabajadores de salud que trabajan en condiciones semejantes.

La muerte de Luz María Soto Pizano debe provocarnos un profundo desasosiego a todos las personas que trabajamos con algún tema de salud, debido a que constituye un indicador irrefutable de la indefensión en la que se encuentran todos los trabajadores de salud en cuanto su propia atención. Pero, resulta sobretodo inquietante pensar que si la atención y los recursos médicos a los que tuvo acceso Luz María, son todo lo que un Estado y gobierno pueden ofrecer a sus más comprometidos trabajadores, cuáles son las expectativas de atención que pueden tener las mujeres pobres e indígenas de nuestro estado.

La muerte de la Dra. Soto evidencia carencias graves e injustificables estructurales, cuyas consecuencias muestran el grado de indefensión en el que se encuentran las mujeres, la población en general y Ustedes mismos; por lo que constituye un serio agravio para a todos. Reciban nuestro más sentido pésame.

Por el Comité Promotor de una Maternidad Segura y Voluntaria en Chiapas